



## DATOS IDENTIFICATIVOS

### Financiación autonómica y local

Asignatura	Financiación autonómica y local			
Código	P04G090V01904			
Titulación	Grado en Dirección y Gestión Pública			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	6	OP	4	1c
Lengua Impartición				
Departamento	Derecho público especial			
Coordinador/a	Rodríguez Losada, Soraya			
Profesorado	Rodríguez Losada, Soraya			
Correo-e	soraya.losada@uvigo.es			
Web				
Descripción general	El temario pretende responder a pregunta esencial de cómo se financian las administraciones autonómicas y locales y las características de cada uno de sus fuentes de ingresos. En definitiva, se trata de cuestiones de primer orden y de gran actualidad que atañen al ordenamiento financiero en su conjunto. A su vez, la materia correspondiente a este curso de "Financiación autonómica y local" se presenta estructurada en tres grandes bloques temáticos. El primero constituye una introducción al estudio de esta disciplina, abordando la cuestión del poder financiero en España. El segundo bloque analiza el sistema financiero de las Comunidades Autónomas. Finalmente el bloque tercero estudia el sistema financiero local.			

## Competencias

Código	
A1	Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
A5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
B1	Habilidades en la búsqueda de información, en relación con fuentes de información primarias y secundarias, incluyendo el uso de ordenadores para búsquedas en línea
B2	Capacidad de analizar, sintetizar e integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios con información limitada
C39	Comprender la planificación y la gestión administrativa de los recursos económico-financieros, la organización y gestión de los servicios públicos, y conocer el régimen jurídico financiero y la financiación de las AA. PP
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos
D2	Capacidad de organización, planificación y utilización del tiempo y de autocontrol ante situaciones de presión
D8	Capacidad para el trabajo cooperativo en equipo/grupo y abierto a diferentes puntos de vista y opiniones

## Resultados de aprendizaje

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje
------------------------------------	---------------------------------------

Diferenciar el régimen jurídico financiero y la financiación de las distintas AAPP, explicar los distintos mecanismos de planificación y gestión de los recursos económico-financieros, debatir sobre la organización y gestión de los servicios públicos, argumentar lógicamente, actualizar y autogestionar el propio conocimiento y solucionar los problemas jurídicos a través de la preparación de escritos, formularios, etc.	A1 A2 A3 A4 A5	B1 B2	C39	D1 D2 D8
---	----------------------------	----------	-----	----------------

## Contenidos

Tema	
Lección 1.- EL PODER FINANCIERO: CONCEPTO Y LÍMITES.	1.- La ordenación constitucional del poder financiero en España: titulares del poder financiero; sentido de la distinción poder financiero "originario" y "derivado"; principios constitucionales. 2.- El poder financiero del Estado. 3.- El poder financiero de las Comunidades Autónomas: régimen general. El poder financiero como criterio básico para la clasificación de los ingresos de las Comunidades Autónomas: ingresos propios e ingresos transferidos. El poder financiero de las Comunidades en materia de gasto. 4.- El poder financiero de las Comunidades Autónomas sujetas a régimen especial: País Vasco y Navarra. 5.- El poder financiero de los Entes Locales. Especial referencia al establecimiento de tributos. 6.- Los denominados "entes con competencia financiera".
Lección 2. FUENTES DE INGRESOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS.	1.- Los recursos de las Comunidades Autónomas. El artículo 157.1 de la Constitución. 2. Tributos propios y cedidos. Los recargos sobre tributos estatales (remisión). 3.- Porcentaje de participación en impuestos estatales no cedidos: naturaleza jurídica; determinación y distribución entre las distintas Comunidades Autónomas. 4.- Mecanismos para hacer efectivo el principio de solidaridad: Fondo de Compensación Interterritorial; asignaciones complementarias para garantizar el nivel mínimo en la prestación de servicios públicos. 5.- Otros recursos: ingresos patrimoniales, ingresos derivados de operaciones de crédito, producto de multas y sanciones. Los precios públicos.
Lección 3.- INGRESOS TRIBUTARIOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS (1).	1.- Clasificación de los ingresos tributarios de las Comunidades Autónomas. 2.- Tributos propios: concepto, naturaleza y clases. 3.- Los impuestos propios: límites. 4.- El establecimiento de tasas por las Comunidades Autónomas. Tasas transferidas. 5.- La posibilidad de establecer contribuciones especiales. 6.- Recargos sobre los impuestos del Estado: concepto y naturaleza. Límites constitucionales. Gestión de los recargos.
Lección 4.- INGRESOS TRIBUTARIOS DE LA COMUNIDADES AUTÓNOMAS (2).	1.- Tributos cedidos: concepto, naturaleza y clases. La LOFCA y la Ley General de Cesión. 2.- La cesión del IRPF, IVA e IIEE. 3.- Análisis particular de la normativa estatal de cada uno de los tributos cedidos. El impuesto sobre sucesiones y donaciones. El impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. El impuesto sobre ventas minoristas de determinados hidrocarburos. El impuesto especial sobre determinados medios de transporte. Los tributos sobre el juego. 4.- Los puntos de conexión. 5.- Competencias normativas de las Comunidades Autónomas en tributos cedidos. 6.- Gestión de los tributos cedidos: alcance de la delegación por competencias. 7.- Los regímenes forales y especiales: País Vasco, Navarra, Canarias, Ceuta y Melilla.
Lección 5.- INGRESOS TRIBUTARIOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS: GALICIA	1.- Normativa tributaria de la Comunidad Autónoma de Galicia. 1.1.- La Ley de Régimen Financiero y Presupuestario de Galicia. 1.2.- La ley de tasas, precios y exacciones reguladoras de la Comunidad Autónoma de Galicia. 1.3. Normativa gallega de tributos cedidos. 2.- Tributos propios de la Comunidad Autónoma de Galicia. 2.1.- El impuesto sobre contaminación atmosférica. 2.2.- El impuesto sobre el bingo. 2.3.- El canon de saneamiento. 2.4.- El impuesto sobre daño medioambiental de aguas embalsadas. 2.5. □ El canon eólico. 3.-La gestión tributaria de la Comunidad Autónoma de Galicia.
Lección 6.- PRINCIPIOS Y FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LOS ENTES LOCALES	1.- El artículo 142 de la Constitución Española: autonomía tributaria y suficiencia financiera. 2. Fuentes de financiación de las Corporaciones Locales (artículo 2.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales): tributos propios, participación en los ingresos del Estado, participación en los ingresos de las Comunidades Autónomas, otros recursos. 3.- Regímenes especiales.
Lección 7.- EL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	1.-Introducción: naturaleza y características. 2.-Hecho imponible. 3.- Sujetos pasivos. 4.-Exenciones. 5.-Base imponible. 6.-Cuota tributaria. 7.- Gestión del impuesto.

Lección 8.- EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	1.-Introducción: naturaleza y características. 2.-Hecho imponible. 3.-Sujetos pasivos. 4.-Exenciones. 5.-Base imponible. 6.-Cuota tributaria. 7.-Gestión del impuesto.
Lección 9.- EL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	1.-Introducción: naturaleza y características. 2.-Hecho imponible. 3.-Sujetos pasivos. 4.-Exenciones. 5.-Base imponible. 6.-Cuota tributaria. 7.-Gestión del impuesto.
Lección 10.- EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	1.-Introducción: naturaleza y características. 2.-Hecho imponible. 3.-Sujetos pasivos. 4.-Exenciones. 5.-Base imponible. 6.-Cuota tributaria. 7.-Gestión del impuesto.
Lección 11.- EL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	1.-Introducción: naturaleza y características. 2.-Hecho imponible. 3.-Sujetos pasivos. 4.-Exenciones. 5.-Base imponible. 6.-Cuota tributaria. 7.-Gestión del impuesto.
Lección 12.- EL IMPUESTO SOBRE LOS APROVECHAMIENTOS DE COTOS DE CAZA Y PESCA	1.-Introducción: naturaleza y características. 2.-Hecho imponible. 3.-Sujetos pasivos. 4.-Exenciones. 5.-Base imponible. 6.-Cuota tributaria. 7.-Gestión del impuesto.
Lección 13.- TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	1.- Introducción. 2.- Las tasas y los precios públicos en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. 3.- El régimen jurídico de las tasas: establecimiento y ámbito espacial, hecho imponible, sujetos pasivos y sustitutos, cuantificación, devengo y gestión. 4.- Tasas en particular. 5.- El régimen jurídico de los precios públicos. 6.- Precios públicos en particular.
Lección 14.- LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES	1.- Introducción: concepto de contribuciones especiales. 2.- Imposición y ordenación de las contribuciones especiales. 3.- Hecho imponible. El principio de afectación. La compatibilidad entre tasas y contribuciones especiales. 4.- Sujetos pasivos. 5.- Base imponible. 6.- Cuota tributaria. 7.- Devengo y pago. 8.- Gestión. 9.- Asociación administrativa de contribuyentes.
Lección 15.- INGRESOS DE LAS DIPUTACIONES DE RÉGIMEN COMÚN	1.- Introducción. Las provincias en la organización territorial del Estado. 2.- La evolución de los ingresos provinciales. Antecedentes históricos. 3.- La financiación provincial. La Ley Reguladora de las Haciendas Locales: ingresos tributarios, recursos no tributarios, participación en los ingresos del Estado.

### Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Sesión magistral	23	50	73
Otros	18	45	63
Pruebas de respuesta larga, de desarrollo	7	3	10
Pruebas de respuesta corta	2	2	4

\*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

### Metodologías

	Descripción
Sesión magistral	En las sesiones magistrales se desarrollarán y explicarán, utilizando la técnica adecuada, los contenidos del programa. Su objetivo es la comprensión por el alumno de dichos contenidos. En estas sesiones presenciales es preceptivo e ineludible que los alumnos asistan habiendo trabajado previamente el tema y los materiales que se indicarán por el docente. Es imprescindible la corresponsabilidad del alumnado.
Otros	Distintas actividades enfocadas al trabajo sobre un tema específico, que permiten ahondar o complementar los contenidos de la materia. Y en las que el alumno -ya sea de manera individual o en grupo-: hace una exposición oral y/o presentación escrita sobre un tema propuesto, resuelve casos prácticos aplicando e interpretando el Derecho Financiero y Tributario, elabora informes jurídicos, foros de debate y dudas, etc.

### Atención personalizada

Metodologías	Descripción
Sesión magistral	Desde la primera semana, mediante la atención personalizada se atenderán las necesidades y consultas del alumno relacionadas con el estudio de la materia, proporcionándole orientación, apoyo y motivación en el proceso de aprendizaje. Esta actividad se desarrollará de forma presencial (en los momentos que el profesor tiene asignados a tutorías de despacho) o de forma no presencial (a través del correo electrónico). METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN DE LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL: Las cuestiones básicas referidas a la metodología de aprendizaje y a la evaluación del mismo se recogen en el Paso 7 "Evaluación".

Otros	Desde la primera semana, mediante la atención personalizada se atenderán las necesidades y consultas del alumno relacionadas con el estudio de la materia, proporcionándole orientación, apoyo y motivación en el proceso de aprendizaje. Esta actividad se desarrollará de forma presencial (en los momentos que el profesor tiene asignados a tutorías de despacho) o de forma no presencial (a través del correo electrónico). <b>METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN DE LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL:</b> Las cuestiones básicas referidas a la metodología de aprendizaje y a la evaluación del mismo se recogen en el Paso 7 "Evaluación".
-------	--

<b>Evaluación</b>		Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje			
	Descripción					
Otros	En las clases prácticas presenciales se propondrá al alumnado la realización de distintas actividades: casos prácticos, exposición oral de un tema, presentación escrita de un trabajo, etc. Estas actividades sólo serán evaluadas para los alumnos que se sometan a evaluación continua. Además, se valorará especialmente la participación activa del alumno, tanto en las clases magistrales como en dichas "clases prácticas".	15	A1 A2 A3 A4 A5	B1 B2	C39	D1 D2 D8
Pruebas de respuesta larga, de desarrollo	Prueba final que consta de dos partes: una práctica escrita (en la que el alumno tendrá que demostrar la adquisición de las competencias esenciales de la materia) y una teórica oral (en la que se formularán distintas preguntas sobre el temario de la materia). Para los alumnos que se sometan al sistema de evaluación continua, esta prueba representará el 70% de su nota final. Para los alumnos que NO se sometan al sistema de evaluación continua, o queden excluidos del mismo, su calificación estará integrada por el 80% de la calificación obtenida en el examen teórico oral y el 20% de la calificación obtenida en el examen práctico escrito, siendo este último diferente al que realicen los alumnos de evaluación continua.	70	A1 A2 A3 A4 A5	B1 B2	C39	D1 D2 D8
Pruebas de respuesta corta	En las clases prácticas presenciales se realizarán pruebas de respuesta corta exclusivamente a los alumnos que se sometan al sistema de evaluación continua.	15	A1 A2 A3 A4 A5	B1 B2	C39	D1 D2 D8

### **Otros comentarios sobre la Evaluación**

#### **Primera oportunidad de examen:**

1.- Los alumnos que se someten a evaluación continua serán evaluados conforme a los criterios que se han indicado más arriba: prueba final (70%), pruebas de respuesta corta o test (15%) y otras (15%). En la prueba final, el examen de teoría oral supondrá el 80%, y el práctico supondrá un 20%. En todo caso, el alumno deberá alcanzar una calificación mínima de 4 sobre 10 en la prueba final para que se le tengan en cuenta las calificaciones obtenidas mediante el sistema de evaluación continua.

2.- Los alumnos que NO se someten a evaluación continua, o que queden excluidos de dicho sistema: su calificación estará integrada por el 100% de la calificación obtenida en el examen teórico y práctico escrito, siendo éste diferente al que realicen los alumnos de evaluación continua.

#### **Segunda oportunidad de examen:**

1.- En el examen de julio sólo se realizará una prueba final, que constará de dos partes: una práctica (en la que se resolverán uno o varios casos prácticos) y una teórica (en la que se formularán distintas preguntas sobre el temario de la materia).

2.- Los alumnos que se hayan sometido al sistema de evaluación continua conservarán la nota que hayan obtenido en el curso.

3.- Los alumnos que NO se someten a evaluación continua, o que queden excluidos de dicho sistema: su calificación estará integrada por el 100% de la calificación obtenida en el examen teórico oral y práctico escrito, siendo éste diferente al que realicen los alumnos de evaluación continua.

4.- A los alumnos que se hayan sometido al sistema de evaluación continua y no hayan superado la prueba final ni en la primera oportunidad de examen ni en la segunda se les conservará la nota obtenida a través de dicho sistema durante el curso académico siguiente, siempre que el alumno manifieste su acuerdo.

### **METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN DE LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL**

1. Leer con atención y en caso de duda consultar con el Coordinador del Grado en Dirección y Gestión Pública, Prof.

2. Cuadro básico de "metodología" y "evaluación" de la materia (en caso de duda, consultar con el/a responsable de la materia):

<b>Financiación autonómica y local</b>				
<b>Proceso de Enseñanza</b>		<b>Horas</b>	<b>No presencial</b>	<b>Presencial</b>
<b>Aprendizaje con apoyo del tutor</b>	Apoyo docente	23 horas	16 horas (Skype)	7 horas (Aula Seminario)
	Foros de dudas por temas (on line)	10 horas	8 horas Web Materia (Faitic)	---
	Foro de debate por temas (on line)	8 horas	8 horas Web Materia (Faitic)	---
<b>Examen o tareas evaluación</b>		9 horas	---	7 horas
<b>SUBTOTAL</b>		<b>50 horas</b>	<b>26 horas</b>	<b>19 horas</b>
<b>Trabajo autónomo del alumno</b>		100 horas	---	---
<b>TOTAL</b>		<b>150 horas</b>	---	---
<b>Materiales Docentes</b>		Los mismos que los utilizados para cada uno de los temas de la materia, que puedan ser accesibles a través de la biblioteca de Ciencias Sociales y de la Comunicación y/o en la web de la materia (Faitic)		
<b>Punto de Atención Semipresencialidad</b>		Al inicio del cada cuatrimestre, la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación fijará un espacio estable para realizar las actividades de seguimiento y evaluación continua que se diseñen por parte del tutor de cada materia. En dicho espacio el alumnado dispondrá de ordenadores con conexión a internet, para el correcto desarrollo del proceso de aprendizaje.		

#### **NORMAS BÁSICAS DE SEMIPRESENCIALIDAD:**

1. El alumnado matriculado en la modalidad semipresencial se compromete con el equipo docente a seguir un régimen de "evaluación continua semipresencial", que implica la participación presencial o virtual en las actividades que el profesorado diseñe para dicha modalidad.
2. La modalidad semipresencial supone la evaluación continua del aprendizaje del alumnado, a tal fin se establece con carácter general, que la prueba final tendrá lugar la última de las 6 sesiones de seguimiento, bien de forma presencial (aula Facultad CCSSC), bien de forma virtual (Skype o sistema similar Hangout).
3. El alumnado que no participe en más del 80% de las actividades de evaluación continua semipresencial propuestas por el profesorado, será evaluado según los criterios que establezca el equipo docente en cada materia.

#### **Fuentes de información**

FERREIRO LAPATZA, J.J y otros, **Curso de Derecho Tributario**, última edición,  
 Pita Grandal, A.Mª. (Coordinadora), **Textos y casos prácticos de Derecho Financiero y Tributario II**, 2001,  
 Pérez Royo, F, **Derecho Financiero y Tributario.**, Tecnos, Madrid, 2015,  
 Martín Queralt, Lozano Serrano, Tejerizo López, Casado Ollero, **Curso de Derecho financiero y tributario**, Tecnos, Madrid, 2015,  
 Thomson-Aranzadi, Civitas, McGraw-Hill, **Textos Legales de la Parte General del Derecho Financiero y Tributario**, 2015,  
 Se utilizará un compendio de textos legales de la parte general del Derecho Tributario, que podrá ser de cualquiera de las editoriales jurídicas conocidas (Thomson-Aranzadi, Tecnos, La Ley, Civitas, Lex Nova, Comares, McGraw-Hill, etc.), siempre que sean ediciones actualizadas a septiembre de 2015.

#### **Recomendaciones**

##### **Asignaturas que se recomienda cursar simultáneamente**

Técnicas de gestión presupuestaria/P04G090V01605

##### **Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente**

Gestión tributaria/P04G090V01505

##### **Otros comentarios**

Las modalidades presencial y semipresencial del Grado en Dirección y Gestión Pública, comparten un mismo plan de estudios, cuyas materias (de 1º a 4º) ayudan a desarrollar un aprendizaje de competencias basado en la evaluación continua.